



Resolución del director general de Personal Docente de 28 de julio de 2023, por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de julio de 2023 por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024

El 25 de abril de 2023 se publica en el BOIB nº 52 la Resolución de la directora general de Personal Docente de fecha 20 de abril de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con el fin de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones a centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2023-2024.

Dado el punto 4 del Anexo 3 de la Resolución mencionada los aspirantes que han superado la fase de oposición y no han superado el procedimiento selectivo para los cuerpos docentes añadirán 5 puntos a su puntuación.

El 7 de julio de 2023 se publica en la web de la Dirección General de Personal Docente la Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de julio de 2023 por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024.

Los aspirantes a funcionarios interinos a los que se les ha estimado un recurso potestativo de reposición presentado ante la directora General de Personal Docente contra esta resolución se incluirán a la lista definitiva.

El 24 de diciembre de 2022 se publica en el BOIB n.º 167 la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 por la cual se

convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional de las Islas Baleares.

El 7 de febrero de 2023 se publica en el BOIB nº 17 la Resolución de la directora general de Personal Docente de 1 de febrero de 2023 por la cual se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas y de maestros en las Illes Balears.

La base décima del anexo 1 de la Resolución mencionada indica que los aspirantes que han superado el proceso selectivo, cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para el ingreso o el acceso al cuerpo respectivo tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas por lo cual se excluirán de la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos del cuerpo por el cual han aprobado.

El 17 de junio de 2023 se publica en el BOIB nº 82 la Resolución de la directora general de Personal Docente de 15 de junio de 2023 por la cual se convoca, para el curso 2023-2024, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios, para los funcionarios docentes en prácticas y para los aspirantes a funcionarios interinos docentes en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo tienen que regir, como también las instrucciones que tienen que regir el proceso de adjudicación de sustitución.

La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente (BOIB nº 41, de 25 de marzo), delega en la directora general de Personal Docente, entre otros competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos de selección de personal funcionario interino docente y los de adjudicación de destinos provisionales.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de julio de 2023 por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024 en los términos siguientes:
 - Añadir 5 puntos a la puntuación de los aspirantes que han superado la fase de oposición y no han superado el procedimiento selectivo para los cuerpos docentes.
 - Incluir a la lista definitiva los aspirantes a funcionarios interinos a los que se les ha estimado un recurso potestativo de reposición presentado ante la directora General de Personal Docente contra la resolución de la directora general de Personal Docente de 5 de julio de 2022 por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2023-2024.
 - Excluir de la lista definitiva los aspirantes que han superado el proceso selectivo, cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para el ingreso o el acceso al cuerpo respectivo porque tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo por el cual han aprobado.
2. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente <<http://dgpdocen.caib.es>> el mismo día que se dicte.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a haberse hecho pública, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a haberse hecho pública en la página web <<http://dgpdocen.caib.es>>, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 28 de julio de 2023

El director general de Personal Docente



Salvador Ruiz Borrás